



INFORME FINAL DE LA XXIV REUNIÓN ORDINARIA DE LA ROGRAM

1. La XXIV Reunión Ordinaria de la Red Operativa de Cooperación Regional de AAMM de las Américas (ROGRAM), se llevó a cabo en modalidad híbrida desde la actual sede de la SECROGRAM, ubicada en la ciudad de Lima, Perú, los días 22, 23 y 24 de octubre del 2025, con la presencia de los Jefes y representantes de las Autoridades Marítimas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay; así como, la participación del Jefe de la Sección de América Latina y el Caribe de la División de Cooperación Técnica e Implantación de la Organización Marítima Internacional (OMI), del Secretario del Acuerdo Latinoamericano sobre el Control de Buques por el Estado Rector del Puerto - Acuerdo de Viña del Mar (AVM) y la Presidente de la Red de Mujeres de Autoridades Marítimas de Latinoamérica (Red MAMLa).
2. De igual manera, en modo virtual participaron los representantes de las Autoridades Marítimas de México, Venezuela y República Dominicana participando este último en calidad de observador.
3. El Contralmirante Jorge PORTOCARRERO Castillo, en su condición de Secretario General de la ROGRAM, dio una cordial bienvenida a los presentes, así como a los que de manera virtual se conectaron a este evento, manifestado su deseo de que la reunión sea fructífera para toda la Región y sirva para fortalecer los lazos de amistad, confraternidad y cooperación entre las organizaciones respectivas.

PUNTO 1 DEL TEMARIO: "Elección de la Mesa (VICEPRESIDENTES), nombramiento del Relator y del Comité de Redacción, aprobación del Temario Provisional y Agenda para la XXIV Reunión Ordinaria ROGRAM".

4. Conforme al Reglamento Interno de la SECROGRAM, el Secretario General de la ROGRAM, asumió la presidencia de la reunión y propuso al representante de la AM de Argentina, Prefecto General Guillermo José Giménez Pérez, como Vicepresidente Primero y al representante de la AM de



Colombia, Capitán de Navío José Andrés Díaz Ruiz, como Vicepresidente Segundo, para conformar la mesa directiva.

5. Asimismo, se propuso como Relator al Capitán de Navío Amílcar Velásquez Vargas, Coordinador General de la SECROCRAM.
6. Por otra parte, se designaron como parte del Comité de Redacción al Prefecto Mayor Christian Leonel Mirabete de la delegación de Argentina, a la Licenciada Paula Pérez Monroy de la delegación de Colombia, al Capitán de Navío (CP) Diego Vera Carrera de la delegación de Uruguay, y al Capitán de Corbeta Tony Pomalaza Salinas de la delegación de Perú.
7. Se dio por aprobado el temario provisional y la agenda para la presente reunión.

PUNTO 2 DEL TEMARIO: "Informe de la Secretaría General de la ROCRAM".

Punto 2.1 "Informe sobre actividades de la SECROCRAM gestión 2025"

8. La Secretaría General de la ROCRAM (SECROCRAM) presentó el documento 2.1 "Informe de las Actividades de la Secretaría General de la ROCRAM 2025", mencionando las actividades que la SECROCRAM ha desarrollado durante la gestión 2025.
9. Se invitó a las AAMM de la Red a tomar nota de la información contenida en el presente documento.

PUNTO 3 DEL TEMARIO: "Informe del Acuerdo Viña del Mar"

Punto 3.1 "Informe de la Secretaría del Acuerdo Latinoamericano sobre el control de buques por el Estado Rector del Puerto, Acuerdo Viña del Mar, 1922"

10. El Secretario del Acuerdo Latinoamericano sobre el control de buques por el Estado Rector del Puerto, Acuerdo de Viña del Mar, presentó el documento 3.1, y expuso sobre las actividades recientes del Acuerdo Latinoamericano sobre Control de Buques por el Estado Rector del Puerto (Acuerdo de Viña del Mar, 1992) y del Informe Estadístico Anual de 2024 - 2025.
11. La AM de Argentina resaltó la incorporación de Costa Rica al Memorándum de Cooperación del Acuerdo de Viña del Mar en calidad de miembro cooperador.



12. La AM de Colombia formuló el agradecimiento por el documento presentado.
13. La AM de Chile comunicó el desarrollo de su desempeño dentro del nuevo régimen de inspecciones del Estado Rector de Puerto, contando con el apoyo del Secretario del Acuerdo de Viña del Mar.
14. Las AAMM de la Red tomaron nota de la información presentada y agradecieron al Secretario del Acuerdo Viña del Mar por el trabajo realizado con el fin de incrementar la seguridad y protección marítima en la región.

PUNTO 4 DEL TEMARIO: "Seguridad Marítima"

Punto 4.1 "Acuerdos de Reconocimientos de certificados expedidos a la gente de mar por las AAMM".

15. La AM de Brasil informó a la OMI que, a partir del 30 de junio de 2026, únicamente reconocerá los certificados expedidos a la gente de mar por otras AAMM, siempre que exista de por medio la firma de un Acuerdo de Reconocimiento, conforme a la Regla I/10 del STCW-78 y MSC.1/Circ.1450.
16. La AM de Brasil informó que cuenta con un MOU con los siguientes países: China (Hong Kong), Cuba, Filipinas, Georgia, Grecia, Jordania, Luxemburgo, Malasia, Holanda, San Vicente y las Granadinas, Singapur, Malta, Perú, Reino Unido y Noruega.
17. De igual forma, indicó que los siguientes países se encuentran en proceso de acuerdo (fase final) en relación al instrumento de cooperación bilateral y el memorando de entendimiento: Alemania, Ucrania, Ecuador, Uruguay, Bélgica y Panamá.
18. Al respecto, la AM de Perú señaló la importancia de fortalecer un marco bilateral sobre reconocimientos de certificados expedidos a la gente de mar.
19. Por otro lado, las AAMM de la Red tomaron nota de la información presentada.



Punto 4.2 “Puerto sin papel (PSP - Maritime Single Window (MSW))”.

20. La Delegación de Brasil informó sobre el desarrollo del programa de Puerto Sin Papel (PSP - MSW) realizado por su AM en los puertos brasileños.
21. Asimismo, la utilización de una nueva herramienta en base a Inteligencia Artificial (IA) en los procesos de despacho de buques que utilizan el PSP. Este proceso se inició con la Secretaría Nacional de Puertos (SNP) y se prevé que concluya en el primer semestre de 2026. Esto reducirá el tiempo y el personal necesarios para estos procesos.
22. Las AAMM de la Red tomaron nota de la información presentada y agradecieron la información brindada.

Punto 4.3 “Seguridad marítima en los parques eólicos marinos”.

23. La Delegación de Brasil expuso sobre la seguridad marítima en los parques eólicos marinos, teniendo en cuenta que la energía eólica marina se ha revelado como una prometedora fuente de producción de energía limpia en todo el mundo; por ello, el Gobierno brasileño ha estado trabajando para mejorar la normativa relacionada con los parques eólicos marinos.
24. En ese sentido, la Delegación de Brasil expuso sobre el procedimiento de solicitud a la AM para la instalación de un parque eólico offshore (EE-offshore) en aguas brasileñas.
25. La AM de Brasil propuso la conformación del Grupo de Trabajo por Correspondencia (GTC) sobre “Seguridad Marítima en los Parques Eólicos Marinos”, considerando que la cooperación entre las AAMM de la Red puede fortalecer el intercambio de experiencias en materia de regulación, del espacio marítimo y los desafíos relacionados con el impacto en las rutas marítimas y la coexistencia con otras actividades (por ejemplo, la pesca).
26. Las AAMM de Chile y Colombia manifestaron la importancia de conformar un GTC con la finalidad de intercambiar experiencias y conocimientos soportados en métodos estandarizados y validados internacionalmente, ya que en la región no existen muchos antecedentes de este tipo de regulación.



27. Las AAMM de la Red tomaron nota de la información y manifestaron su acuerdo en conformar el GTC.
28. La SECROCRAM propuso someter a votación la aprobación de un Grupo de Trabajo por Correspondencia para la elaboración de lineamientos de seguridad en lo que respecta al desarrollo de parques eólicos marinos.
29. Mediante Resolución N° 1 (XXIV R.O.); se resuelve aprobar la conformación del Grupo de Trabajo por Correspondencia (GTC) sobre "Seguridad Marítima en los Parques Eólicos Marinos", que permitirá la elaboración de lineamientos de seguridad en lo que respecta al desarrollo de parques eólicos marinos; el cual, estará liderado por la Autoridad Marítima de Brasil e integrado por las Autoridades Marítimas de Chile, Colombia y Perú.

Punto 4.4 "Reconocimiento de los títulos de navegante aficionado por las AAMM de la Red".

30. La Delegación de Brasil, expuso que dentro de su normativa se establecen cinco (5) categorías diferentes de navegantes aficionados para la actividad de Deporte y/o Recreación (EER) y también establece que la autorización para conducir una embarcación clasificada para la actividad de EER, cuando navegue en Aguas Jurisdiccionales Brasileñas (AJB), sólo podrá ser extendida a navegantes aficionados extranjeros que porten la Tarjeta de Licencia de Aficionado (CHA) expedida por la AM de su país, y que sus campos sean rellenos en portugués, español o inglés y acompañados, obligatoriamente, del respectivo pasaporte.
31. La AM de Argentina manifestó que, para el reconocimiento de títulos de navegantes, debe formularse un memorándum de entendimiento para otorgamiento de permisos y/o habilitaciones para deportistas náuticos, lo cual fue respaldado por las AAMM de Colombia y Perú, resaltando las buenas prácticas manifestadas en la exposición.
32. Con respecto a ello, la Secretaría pidió tomar nota de la información proporcionada.



Punto 4.5 “Obras de emergencia y dragado en zonas fluviales transfronterizas”.

33. La Delegación de Brasil informó que las obras de emergencia y dragado en zonas fluviales transfronterizas aseguran la navegabilidad, previenen inundaciones y protegen infraestructuras, promoviendo el comercio y la conectividad. En ese sentido, se solicita realizar acciones coordinadas entre países para ayudar a mitigar impactos ambientales y fortalecer la gestión sostenible de los recursos hídricos.
34. De igual forma, la Delegación de Brasil señaló que las obras de emergencia y el dragado en zonas fluviales transfronterizas son acciones esenciales para garantizar la navegabilidad, prevenir inundaciones y proteger infraestructuras críticas. Estas intervenciones, coordinadas entre los países vecinos, permiten mantener los canales limpios y seguros, favoreciendo el comercio y la conectividad regional. Además, contribuyen a mitigar impactos ambientales y sociales derivados de sedimentaciones y obstrucciones. La cooperación técnica y logística resulta clave para actuar con rapidez ante eventos extremos. Así, se fortalece la gestión sostenible y compartida de los recursos hídricos.
35. La AM de Paraguay indicó que veía pertinente la elaboración de un protocolo para dar respuesta de forma anticipada a las necesidades en caso de hidrovías compartidas, como es el caso de Brasil y Argentina.
36. La AM de Colombia agradeció el documento y recomienda buenas prácticas en pro al desarrollo de la triple frontera. Las demás AAMM de la Red tomaron nota de la información presentada y agradecieron la información brindada.
37. Mediante Resolución N° 2 (XXIV R.O.); se resuelve aprobar la conformación del Grupo de Trabajo por Correspondencia (GTC) sobre “Obras de emergencia y dragado en zonas fluviales transfronterizas”, estará liderado por la Autoridad Marítima de Brasil e integrado por las Autoridades Marítimas de Bolivia, Colombia, Paraguay y Perú, así como las Autoridades Marítimas de Argentina, Ecuador y Uruguay en calidad de observadores.



Punto 4.6 “Modelo de evaluación para el reconocimiento médico integral como parte de la implementación de la Regla I/9 – STCW”

38. La Delegación de Colombia transmitió su experiencia en la implementación de reconocimientos médicos integrales para la gente de mar, destacando la importancia de estas evaluaciones en la seguridad operacional, la salud y el bienestar de los tripulantes.
39. De igual forma, manifestó que la implementación adecuada de la Regla I/9 es esencial para garantizar una operación segura en el mar, destacando la importancia de las evaluaciones médicas como herramienta para proteger la salud y el bienestar de los marinos, prevenir accidentes y cumplir con los estándares nacionales e internacionales de seguridad marítima.
40. En ese sentido, propuso establecer puntos de contacto en cada país para facilitar el intercambio de información técnica y normativa, así como crear espacios de colaboración y mesas de trabajo que permitan compartir lecciones aprendidas, buenas prácticas y retos en la implementación de la Regla I/9, con miras a la futura normalización de procedimientos armonizados en la región.
41. La AM de Chile manifestó su contribución para el desarrollo de la implementación de la Regla I/9 a través de su experiencia.
42. Las AAMM de la Red tomaron nota de la información presentada y agradecieron la información brindada.
43. El Secretario General de la ROCRAM manifestó la formulación de la Circular con los datos de los contactos y su difusión a los miembros de la ROCRAM.

Punto 4.7 “Búsqueda y Salvamento de los servicios Aeronáuticos y Marítimos”

44. La Delegación de Cuba mediante el documento 4.7, presentó el proyecto de la “Guía de recomendaciones generales para la organización de los centros de Recepción de Supervivientes (CRDS) en tierra, como parte de la provisión de un "lugar seguro" para Operaciones de Salvamento a Gran Escala”,
45. La AM de Argentina manifestó la importancia del documento y que tiene planes de asistencia para víctimas en esa situación.



46. Las AAMM de Colombia y Perú apoyan el referido proyecto. Perú solicitó que se efectúe una trazabilidad de datos y capacitación adecuada.
47. El representante de la OMI ofreció otorgar capacitaciones relacionadas con ello, considerando la nueva estructuración de procedimientos para el requerimiento de Cooperación Técnica de la OMI.
48. Las AAMM de la Red tomaron nota de la información presentada y agradecieron por ello.
49. Tomando en cuenta los comentarios del documento 4.7, la SECROGRAM sometió a votación el establecimiento de UN (1) Grupo de Trabajo por Correspondencia con la finalidad de ampliar la información y tener un mayor planeamiento tomando en cuenta los informes emitidos por el Comité de Seguridad Marítima de la OMI que tratan el tema de rescate de personas en el mar.
50. Mediante Resolución N° 3 (XXIV R.O.); se resuelve aprobar la "Guía de Recomendaciones Generales para la Organización de los Centros de Recepción de Supervivientes (CRDS) en tierra, como parte de la provisión de un "lugar seguro" para Operaciones de Salvamento a Gran Escala", la misma, que forma parte integrante de la presente Resolución; así como, incorporar la "Guía de recomendaciones generales para la organización de los centros de Recepción de Supervivientes (CRDS) en tierra, como parte de la provisión de un "lugar seguro" para Operaciones de Salvamento a Gran Escala" a la página web de ROGRAM.

Punto 4.8 "Experiencia VUMAR"

51. La Delegación de Chile presentó el documento 4.8 y expuso sobre la puesta en operación de la Ventanilla Única Marítima (VUMAR), que trata de un portal único para la gestión de los procesos administrativos asociados al pre-arribo, arribo y zarpe de naves de tráfico nacional e internacional, el cual debería optimizar los tiempos y procesos mediante la interoperabilidad de los sistemas de cada servicio público involucrado en los procesos administrativos, como son Aduanas, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), la Policía de Investigaciones (PDI), el Ministerio de Salud y la AM.



52. Asimismo, propuso la realización de un WEBINAR sobre la operación de la Ventanilla Única Marítima (VUMAR).
53. El delegado de OMI manifestó el apoyo para el desarrollo del WEBINAR con profesionales y la disponibilidad de materiales, esto producto del WEBINAR llevado a cabo en Guatemala con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo.
54. La AM de Argentina expresó la importancia del desarrollo del WEBINAR y comprometió su participación al igual que Ecuador y Chile.
55. La SECROCRAM propuso que se incluya en el programa de actividades de la ROCRAM el desarrollo del WEBINAR sobre Ventanilla Única Marítima, que estará a cargo de la delegación de Chile y Colombia. La AM de Chile propuso como fecha el 19 de noviembre del presente año para la realización del WEBINAR.
56. Mediante Resolución N° 4 (XXIV R.O.); se resuelve aprobar la incorporación en el programa de actividades de la ROCRAM, el desarrollo del WEBINAR “Ventanilla Única Marítima (VUMAR)”, a cargo de la Autoridad Marítima de Chile, en coordinación con la Autoridad Marítima de Colombia; así como, establecer como fecha para el desarrollo del WEBINAR “Ventanilla Única Marítima (VUMAR)”, el 19 de noviembre del 2025.

Punto 4.9 “Fórum Americano de Investigación de Accidentes Marítimos”.

57. La Delegación de México presentó el documento 4.9 en donde se propusieron criterios de decisión para la realización de Investigaciones de Accidentes Marítimos en los casos en que los Siniestros Marítimos por su naturaleza sean catalogados como “Graves y Menos Graves”.
58. Asimismo, solicita que se consolide una matriz de ponderación numérica con la mayoría de los criterios homologados para que, de manera numérica, se defina la factibilidad de realizar una Investigación de Accidentes Marítimos que no sea catalogada por el código de Accidentes Marítimos como Muy Grave (pérdida de vidas humanas, daños materiales que impidan la navegación y contaminación marina).



59. La AM de Chile indicó mantener su compromiso con los acuerdos asumidos en el AMAIF.
60. La AM de Perú indicó que dicha matriz fue presentada en el Foro anterior de la AMAIF, en donde fue sometida a evaluación y aportes de los países participantes, cuya consolidación será presentada en la próxima reunión de 2026 en Guatemala.
61. El delegado de la OMI ofreció su disposición para solicitar financiamiento a fin de que las AAMM participen en el Foro de la AMAIF.
62. La AM de Argentina manifestó su compromiso para participar en las próximas reuniones del Foro AMAIF, considerando sus nuevas facultades al respecto.
63. La SECROCRAM, tomó nota de la información brindada por México y se determinó que la materia se encuentra aún en evaluación dentro del Foro de la AMAIF; motivo por el cual, se recomienda que siga su proceso de evaluación en el mismo, de manera previa a ser sometido nuevamente para la evaluación de los miembros de la ROCRAM.

Punto 4.10 “Cooperación Regional para la mejora de las capacidades SAR de búsqueda y rescate marítimo”.

64. La Delegación de Perú expuso sobre los protocolos SAR con los que cuenta. Propuso que los Estados Miembros de la ROCRAM fortalezcan la cooperación regional en materia SAR, a través de la creación de mecanismos de coordinación, el desarrollo de ejercicios conjuntos, la estandarización de protocolos y el uso de tecnologías avanzadas para mejorar la capacidad de respuesta y la protección de la vida humana en el mar.
65. Propuso también adoptar un compromiso regional para fortalecer la cooperación SAR entre los Estados Miembros de la ROCRAM y establecer protocolos SAR regionales basados en el Manual IAMSAR, garantizando la interoperabilidad tecnológica y operativa.
66. De igual forma, se propuso la conformación de un Grupo de Trabajo para articular acciones y canalizar comunicaciones entre los Estados Miembros.



67. La AM de Ecuador resaltó el caso de la embarcación pesquera “Mi Juanita” y recomendó incluir a todos los actores de la comunidad marítima en estos protocolos regionales.
68. La AM de Colombia manifestó que sería importante la elaboración de un Seminario SAR.
69. La AM de Bolivia agradece la presentación y propuso realizar un intercambio de respuesta lacustre.
70. La AM de Cuba apoya la moción para acciones conjuntas y resalta tener como punto de partida la identificación de necesidades SAR.
71. La AM de Chile manifestó su apoyo a lo expuesto por el Perú.
72. La SECROGRAM propuso realizar la votación para la aprobación por las Autoridades de la Red de lo expuesto por la Delegación de Perú, teniendo por aprobada la votación.
73. La SECROGRAM propuso someter a votación la conformación de un Grupo de Trabajo por Correspondencia liderado por Perú para articular acciones y canalizar comunicaciones en materia de SAR. Adicionalmente, se incluye dentro del plan de trabajo, la coordinación para realizar un Seminario Regional en el tema SAR que incluya la realización de un simulacro. Argentina participaría en calidad de observador, siendo organizador Colombia con apoyo de la cooperación técnica de la OMI.
74. Mediante Resolución N° 5 (XXIV R.O.); se resuelve aprobar la conformación de un Grupo de Trabajo por Correspondencia (GTC), sobre “Cooperación Regional para la mejora de las capacidades SAR de búsqueda y rescate marítimo”, que permitirá articular acciones y canalizar comunicaciones en materia SAR; el cual, estará liderado por la Autoridad Marítima de Perú e integrado por las Autoridades Marítimas de Ecuador, Colombia, Chile, siendo Argentina en calidad de observador, así como, la realización de un Seminario Regional en temas SAR, que incluya la realización de un simulacro, el cual estará a cargo de la Autoridad Marítima de Colombia con apoyo de la cooperación técnica de la Organización Marítima Internacional, contando con la participación de la Prefectura Naval de Argentina en calidad de observador.



Punto 4.11 “Fortalecimiento del intercambio de información marítima entre centros nacionales y regionales para enfrentar las amenazas al tránsito y a la seguridad marítima por la delincuencia organizada, conforme al MSC 110”.

75. La Delegación de Perú presentó el documento 4.11, mediante el cual, expone las nuevas amenazas a la seguridad marítima y propuso que los Estados Miembros de la ROCRAM adopten medidas para fortalecer y expandir la red de Centros de Fusión de Información Marítima y similares, tanto a nivel nacional como regional, con especial atención a la interoperabilidad tecnológica, la estandarización de protocolos y la capacitación conjunta, tomando como marco de referencia la iniciativa aprobada en el Comité de Seguridad Marítima de la OMI, MSC 110/8/1.
76. Se propuso promover ejercicios conjuntos de intercambio de información y respuesta ante incidentes de seguridad marítima, coordinados por los centros participantes.
77. Se designó a la AM de Perú como coordinador inicial de la iniciativa, para articular la red y canalizar las comunicaciones entre las AAMM que conforman la ROCRAM.
78. La AM de Argentina manifestó su apoyo, al igual que las AAMM de Chile, Colombia y Ecuador.
79. El representante de OMI resaltó el trabajo del Centro de Fusión de Información Marítima y la sensibilización a los países de la región.
80. La AM de Argentina propuso que el Grupo de Trabajo analice la interoperabilidad de las distintas plataformas que actualmente cuentan las AAMM de la región.
81. La SECROCRAM expresó la decisión de conformar un Grupo de Trabajo por Correspondencia conforme al siguiente mandato: analizar la compatibilidad de la propuesta del Centro de Fusión de Información con las diversas plataformas que otras AAMM gestionan. Se emitirá un informe a ser presentado en la próxima reunión con una propuesta de acción a futuro.



82. Mediante Resolución N° 6 (XXIV R.O.); se resuelve la conformación de un Grupo de Trabajo por Correspondencia (GTC) sobre "Fortalecimiento del intercambio de información marítima entre centros nacionales y regionales para enfrentar las amenazas al tráfico y a la seguridad marítima por la delincuencia organizada, conforme al MSC 110" que permita analizar la compatibilidad de las diversas plataformas tecnológicas con las que cuentan los países de la Región con el fin de realizar el intercambio oportuno de información que ayude a prevenir y responder ante las amenazas a la seguridad marítima; el cual, estará liderado por la Autoridad Marítima de Perú, e integrado por las Autoridades Marítimas de Argentina, Colombia, Ecuador, Chile y Uruguay; así como, que el citado grupo de trabajo elabore un informe sobre la compatibilidad de plataformas tecnológicas de los países de la región y se presente una propuesta de acción futura en la próxima Reunión Ordinaria de la ROCRAM.

PUNTO 5 DEL TEMARIO: "Protección Marítima".

Punto 5.1 "Propuesta para inhibir el tráfico de cargas ilícitas en la región".

83. La Delegación de México expuso sobre el ejercicio como Estado Rector de Puerto para inhibir el tráfico de cargas ilícitas.
84. Las AAMM de Argentina, Chile y Colombia expresaron que las deficiencias relacionadas al Código PBIP ya se encuentran consideradas por el Acuerdo de Viña del Mar, sin embargo, se consideraba pertinente que por parte de la SECROCRAM se elabore un documento que será remitido a la Secretaría del Acuerdo de Viña del Mar, respecto a la factibilidad de inclusión de información sobre protección marítima, a fin de que sea tratado en la siguiente reunión del Acuerdo de Viña del Mar (Resolución N°3 (XXI R.O.)).
85. La AM de México propuso la creación de una plataforma digital entre AAMM a fin de intercambiar información de tráfico de sustancias ilícitas y temas de interés común como la seguridad y protección marítimas.
86. La AM de Perú manifestó su apoyo a la propuesta adoptada por México.
87. La AM de Argentina expresó la ampliación del desarrollo de distintas plataformas articuladas para el desarrollo de las iniciativas propuestas.



88. El representante de la AM de Argentina sugirió que este tema sea abordado por el Grupo de Trabajo conformado como consecuencia del análisis del documento 4.11, lo cual fue considerado por la SECROGRAM.

PUNTO 6 DEL TEMARIO: "Protección del Medio Marino".

Punto 6.1 "Mitigación del Ruido Submarino Radiado (UNR) proveniente del transporte marítimo".

89. La Delegación de Argentina presentó el documento 6.1, e informó que fue designada como piloto y candidata a participar en calidad de País Líder, en el proyecto piloto GloNoise "Asociación mundial para la mitigación del ruido submarino procedente del transporte marítimo" ejecutado por la Organización Marítima Internacional (OMI) y financiado conjuntamente por el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM/GEF) y el programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), siendo la Prefectura Naval Argentina (PNA) designada como agencia líder.
90. Propuso tomar nota del desarrollo del tema de la mitigación del ruido submarino de los buques y del tratamiento dentro de la agenda técnica de los grupos de la Organización Marítima Internacional (OMI).
91. Propuso también aprobar la conformación del grupo de trabajo mencionado en el párrafo 6 y manifestar las intenciones de formar parte activa del mismo, así como también la AM que liderará el desarrollo de las actividades.
92. Las AAMM de la Red tomaron nota de la información presentada y agradecieron la información brindada.
93. La AM de Perú expresó su apoyo a Argentina sobre la mitigación del ruido submarino, reconociendo que el ruido constituye una contaminación sobre los ecosistemas oceánicos y mamíferos del Pacífico Sur, coincidió en abordar la problemática de forma regional, y respaldó la propuesta; asimismo manifestó que se encuentra a favor de regular la reducción de velocidad de buques en zonas sensibles, en cooperación con centros científicos.



94. La AM de Colombia señaló apoyar esta iniciativa en materia de protección del medio ambiente marino, apoyar la conformación del grupo de trabajo, así como el intercambio de puntos de contacto.
95. La AM de Chile consideró de alto valor la creación del grupo de trabajo y puso a disposición los conocimientos en acústica y medidas aplicadas y corredores de biodiversidad.
96. La AM de Argentina se comprometió a coordinar el grupo de trabajo.
97. Mediante Resolución N° 7 (XXIV R.O.); se resuelve la conformación de un Grupo de Trabajo por Correspondencia (GTC) sobre la “Mitigación del Ruido Submarino Radiado (UNR) proveniente del transporte marítimo”, que permita la incorporación progresiva de las directrices técnicas de la OMI sobre reducción del ruido submarino; el cual estará liderado por la Prefectura Naval de Argentina e integrado por las Autoridades Marítimas de Chile, Colombia, Ecuador y Perú; así como, se elabore un Plan de Acción de acuerdo a la implementación progresiva de la señalada directriz y el mismo que será presentado en la próxima reunión de la ROGRAM.

Punto 6.2 "Microplásticos (MPs): Enemigos invisibles del ecosistema marino".

98. La Delegación de Argentina, mediante el documento 6.2, informó que los MPs constituyen un tipo de contaminación peligrosa para la vida y están dentro de lo que el Programa para el Medio Ambiente de las Naciones Unidas (UNEP) define como un tipo de “basura marina”, por ello, la Prefectura Naval Argentina (PNA) a través de profesionales de la Dirección de Protección Ambiental, lleva a cabo distintos proyectos de investigación en distintas áreas del mar argentino. A partir de los resultados obtenidos, se busca evaluar la abundancia de estas estructuras, la calidad y la cantidad en las distintas matrices ambientales, aportando datos científicos robustos a áreas que no tenían información al respecto.
99. Propuso tomar nota de lo presentado a compartir, si poseen experiencias de trabajos científicos similares en sus países, con la finalidad de poder conformar un mapa o listado de la situación por contaminación por plásticos



y MPs en función de las circunstancias nacionales y capacidades de cada país. La finalidad de obtener esta información tiene como meta poder, a través de la mejor ciencia disponible a disposición, tomar acciones conjuntas al respecto, a través del intercambio de experiencias e información y generando herramientas de control y/o mitigación de daños ambientales y a la salud del ecosistema, incluyendo la salud humana.

100. Las AAMM de la Red tomaron nota de la información presentada y agradecieron la información brindada.
101. Con respecto al documento 6.2, sobre microplásticos, la SECROCRAM tomó nota de la investigación llevada a cabo por Argentina. En ese sentido, algunas delegaciones señalaron el interés de formar parte de un Grupo de Trabajo, sin embargo, considerando que ya se encuentra conformado el GTC-6 que tuvo la finalidad de desarrollar un plan regional para la reducción de la basura plástica marina, procedentes del transporte marítimo y la pesca, la SECROCRAM propuso incluir un nuevo mandato a dicho GTC que contenga el intercambio de investigaciones y medidas sobre microplásticos.
102. La AM de Colombia apoyó la conformación del Grupo de Trabajo, con miras a mejorar el ecosistema.
103. La AM de Ecuador resaltó la importancia de la gestión de polímeros y microplásticos, así como compartió la acción llevada a cabo en 2019 en las Islas Galápagos, donde habilitó un laboratorio de microplásticos, con tecnología para evaluar los polímeros, contando con personal capacitado, y encontrándose dispuesta a compartir los datos sobre los estudios realizados.
104. Mediante Resolución N° 8 (XXIV R.O.); se resuelve crear un nuevo mandato al Grupo de Trabajo por Correspondencia (GTC-6), liderado por la Autoridad Marítima de Chile, el cual tendrá la finalidad de intercambiar las investigaciones científicas aplicadas a la presencia de MPs en matrices ambientales abióticas (agua y sedimento) y bióticas (específicamente mejillones) entre los países que conforman la ROCRAM.



Punto 6.3 "Normas y procedimientos relacionados con la gestión de la bioincrustación en buques en aguas jurisdiccionales brasileñas".

105. La delegación de Brasil, mediante el documento 6.3, informó sobre la publicación de la revisión de la NORMAM-401/DPC, "Normas de la AM para la Prevención de la Contaminación Ambiental causada por Buques y Plataformas", que incluyó un nuevo Capítulo (4), que establece reglas y procedimientos relacionados con la Gestión del Biofouling de buques en aguas jurisdiccionales brasileñas.
106. Esta presentación permitirá integrar esfuerzos e intercambiar experiencias con vistas a ser más efectiva la puesta en práctica de los convenios internacionales sobre seguridad marítima, contaminación del medio marino producida por los buques, protección marítima del buque y de las instalaciones portuarias, formación y titulación de la gente de mar embarcada en los buques y facilitación del tráfico marítimo.
107. Propuso informar sobre la publicación de la revisión de la NORMAM-401/DPC, "Normas de la AM para la Prevención de la Contaminación Ambiental causada por Buques y Plataformas", que incluyó un nuevo capítulo (4) sobre GESTIÓN DE BIOFOULING de buques en aguas jurisdiccionales brasileñas y acceso al texto oficial, disponible en: <https://lnkd.in/d6azcp3R>.
108. Se invitó a las AAMM de la Red a compartir las acciones realizadas y la normativa vigente en sus países sobre el tema de bioincrustaciones de buques, incentivar el intercambio de experiencias y la propuesta de acciones entre los especialistas de la AAMM de los países que forman parte de la Red, proponiendo la realización de seminarios sobre el tema.
109. Las AAMM de la Red tomaron nota de la información presentada y agradecieron la información brindada.
110. La AM de Brasil manifestó que desde el 2021 empezó a desarrollar una norma específica de biofouling, también invitó a los demás países a compartir información sobre este tema de importancia



111. Del mismo modo, las AAMM de Perú, Chile y Ecuador expresaron su respaldo a Brasil, así como el interés en unirse a la capacitación y a las buenas prácticas.
112. Con respecto al documento 6.3, la SECROCRAM decidió conformar un Grupo de Trabajo por Correspondencia con la finalidad de llevar a cabo el intercambio de información sobre las acciones realizadas en los países de la Región en relación a la gestión de bioincrustaciones; el coordinador de este Grupo de Trabajo será Brasil.
113. Mediante Resolución N° 9 (XXIV R.O.); se resuelve la conformación de un Grupo de Trabajo por Correspondencia (GTC) sobre "Normas y procedimientos relacionados con la gestión de la bioincrustación en buques", que permitirá llevar a cabo un intercambio de información sobre las acciones realizadas en los países de la región sobre la gestión de bioincrustaciones; el cual estará liderado por la Autoridad Marítima de Brasil e integrado por las Autoridades Marítimas de Argentina, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela.

Punto 6.4 "Plan Regional de las AAMM ROCRAM reducción de la basura plástica marina procedente del transporte marítimo y de la pesca"

114. La Delegación de Chile mediante el documento 6.4, presentó el reporte del Grupo de Trabajo por Correspondencia N° 6 "Plan Regional para la Reducción de la Basura Plástica Marina".
115. Los delegados tomaron la decisión de mantener el GTC sobre Basuras plásticas Marinas, con el propósito de continuar profundizando esta temática e intercambiando información al respecto.
116. La AM de Chile informó sobre la aplicación de un plan regional con indicadores de seguimiento, con capacidad de efectuar monitoreo y fortalecer acciones de coordinación ambiental marítima.
117. La AM de Argentina propuso ampliar el mandato para incluir el seguimiento de microplásticos a través de observatorios regionales.



118. La AM de Colombia apoyó la propuesta y destacó la importancia de mantener el Grupo de Trabajo activo.
119. Se decidió mantener abierto el GTC-6 coordinado por Chile, con la finalidad de que se genere un nuevo mandato considerando el documento del punto 6.2 de Argentina.
120. Mediante Resolución N° 10 (XXIV R.O.); se resuelve aprobar el nuevo “Plan Regional de las Autoridades Marítimas de ROCRAM”, sobre reducción de la basura plástica marina procedente de transporte marítimo y de la pesca, la misma, que forma parte integrante de la presente Resolución; así como, se decide mantener abierto el GTC-6 liderado por la Autoridad Marítima de Chile con la finalidad de que se genere un nuevo mandato considerando el documento del punto 6.2 presentado por la Prefectura Naval Argentina.

Punto 6.5 “Propuesta de establecimiento de medidas de ruta, con la finalidad de proteger especies de cetáceos mayores”

121. La Delegación de Perú, mediante el documento 6.3., solicitó establecer una plataforma de diálogo y acción regional que otorgue herramientas para que los miembros de la ROCRAM puedan determinar la medida precautoria apropiada para la seguridad de los buques que transitan por sus zonas costeras, evitando la probabilidad de colisiones con ballenas.
122. Se propuso formalizar un grupo de trabajo que demuestre un compromiso proactivo por parte de la Red hacia la comunidad marítima internacional, que se encuentre vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el ODS 14 (Vida submarina).
123. Asimismo, la AM de Argentina apoyó y aportó detalles sobre regulación interna para la protección de ballenas, incluyendo límites de velocidad y corredores dinámicos basados en estudios anuales.
124. Las AAMM de Ecuador, Colombia y Panamá manifestaron interés en colaborar y compartir metodologías para monitoreo, protección y organización de tráfico marítimo.



125. Se destacó la necesidad de un enfoque integral regional en corredores del Pacífico.
126. Las AAMM de la Red tomaron nota de la información presentada y agradecieron la información brindada.
127. La SECROCRAM aprobó el establecimiento de un GTC que tenga como mandato el intercambio de experiencias que coadyuven a futuro a establecer una ruta migratoria de ballenas con la finalidad de evitar las colisiones con buques mercantes. El coordinador del grupo de trabajo será Perú.
128. Mediante Resolución N° 11 (XXIV R.O.); se resuelve aprobar la conformación de un Grupo de Trabajo por Correspondencia (GTC) sobre "Propuesta de establecimiento de medidas de ruta, con la finalidad de proteger especies de cetáceos mayores", que permitirá el intercambio de experiencias que coadyuven a establecer a futuro una ruta migratoria de ballenas con la finalidad de evitar las colisiones con buques mercantes; el cual, estará liderado por la Autoridad Marítima de Perú e integrado por las Autoridades Marítimas de Argentina, Colombia, Ecuador y Panamá.

PUNTO 7 DEL TEMARIO: "Formación Marítima y Pesquera".

Punto 7.1. "Curso Formación Internacional para Intervenciones Policiales contra la pesca ilegal (Guardacostas)"

129. La Delegación de Argentina, mediante el documento 7.1, presentó el desarrollo del curso "Formación Internacional para Intervenciones Policiales contra la Pesca Ilegal" (Curso Guardacostas) por parte del Centro Integral de Formación y Perfeccionamiento en Telecomunicaciones y Servicios de Tráfico Marítimo (CITS), así como también la experiencia recogida durante su primera edición que tuvo lugar en el mes de abril del presente año.
130. El referido curso tiene como finalidad brindar capacitación sobre las problemáticas asociadas a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR). Busca, por consiguiente, dotar a los agentes miembros de servicios de vigilancia marítima u organismos de un Estado, que posean competencia



policial para aplicar la ley en el mar, de las herramientas, conocimientos y habilidades necesarias para realizar intervenciones policiales que garanticen un proceder ajustado a la norma, la protección de los recursos vivos sobre los que se posea derechos de soberanía, la sostenibilidad de la pesca y el cumplimiento de la normativa internacional vigente.

131. Se propuso tomar nota de la información proporcionada, tanto de los pormenores de contenidos del curso como del desarrollo de su primera edición que tuvo lugar en el mes de abril del presente año.
132. Se invitó a los Estados Miembros que requieran asistencia en la materia a que puedan canalizarla a través de la AM de Argentina.
133. Las AAMM de Chile, Ecuador, Uruguay y Colombia agradecieron y manifestaron su interés de participar en los cursos.
134. Se sugirió coordinar la inclusión de estos cursos a través de la SECROCRAM.
135. La SECROCRAM tomó nota del curso dictado por Argentina sobre formación internacional para intervenciones policiales contra la pesca ilegal y se aceptó la gentil disposición de dicha delegación de brindar un nuevo curso que será desarrollado del 3 al 14 de noviembre en fase teórica y práctica.

PUNTO 8 DEL TEMARIO: "Asuntos Jurídicos".

136. En lo relacionado con Asuntos Jurídicos, no se recibieron temas ni documentos propuestos por las AAMM a fin de que sean tratados en la presente reunión.

PUNTO 9 DEL TEMARIO: "Asistencia Técnica".

Punto 9.1. "Programa de Cooperación técnica con relación al Plan de Auditorías de los Estados Miembros de la OMI"

137. La Delegación de Argentina, mediante el documento 9.1, tuvo el objetivo de brindar información sobre el actual estadio del Plan de Auditorías de los Estados Miembros de la OMI (IMSAS), así como también sobre el alcance y los componentes del Programa de Cooperación Técnica que ofrece la Prefectura Naval Argentina en relación con la materia.



138. Se propuso que los Estados Miembros de la ROCRAM consideren el ofrecimiento efectuado por la Prefectura Naval Argentina sobre la coordinación de actividades de cooperación técnica a "posteriori" del curso en cuestión.
139. En este contexto, la Prefectura Naval Argentina ofreció a la Secretaría de la Red la viabilidad de organizar la primera edición del "Curso Auditor Internacional del Plan IMSAS" entre los días 01 y 05 de diciembre del presente año, otorgando UNA (01) vacante a cada AM miembro de la Red que resulte interesada.
140. La AM de Argentina presentó el listado de los próximos cursos internacionales teóricos y prácticos para fortalecer la capacidad regional en intervenciones y monitoreo.
141. Las AAMM de Chile, Ecuador, Uruguay y Colombia agradecieron y manifestaron interés en participar en los cursos.
142. La SECROCRAM tomó nota del documento y del gentil ofrecimiento de la Delegación de Argentina de otorgar una vacante para cada AM de la ROCRAM para el próximo curso sobre Auditorías IMSAS que será llevado a cabo del 1 al 5 de diciembre en modalidad virtual.

PUNTO 10 DEL TEMARIO: "Cooperación técnica entre autoridades miembros de la Red".

Punto 10.1. "Guía de tutoría en formato electrónico sobre el uso de IMODOCS".

143. La Delegación de Argentina, mediante el documento 10.1, ofrece una guía tutorial en formato electrónico sobre el uso de IMODOCS con el objeto de que las Administraciones lo puedan integrar en los contenidos de capacitación de su personal.
144. Se propuso invitar a los países miembros de la ROCRAM a integrar en los contenidos de capacitación de su personal el tutorial ofrecido, el que actualmente se encuentra alojado en <https://www.argentina.gob.ar/prefecturanaval/prefecturaen-la-omi/tutoriales-omi>.



145. La SECROCRAM tomó nota de la información proporcionada y se compromete a realizar las gestiones para incluir el tutorial sobre el uso del IMODOCS elaborado por AM de Argentina en la página web de la ROCRAM.

Punto 10.2. “Cooperación técnica brindada durante el año 2025”.

146. El documento 10.2, tiene como objetivo brindar información sobre los cursos que brindó la Prefectura Naval Argentina, en su condición de AM de la República Argentina, a los miembros de la ROCRAM.
147. Se propuso agradecer a la Secretaría de la Red por haber actuado como canalizador de las preocupaciones manifestadas por las diferentes AAMM que componen la Red y haber actuado en consecuencia.
148. Se propuso tomar nota de la información proporcionada en relación a los cursos que organizó la AM de la República Argentina para el presente año, en respuesta a la solicitud canalizada por la SECROCRAM, así como también al diseño del nuevo curso respectivo al Plan de Auditorías de la OMI.
149. Se invitó a los Estados Miembros de la Red a contactar a la Prefectura Naval Argentina ante cualquier requerimiento de cooperación técnica que pueda ser canalizado mediante una coordinación bilateral.
150. La AM de Argentina informó sobre cursos y capacitaciones realizados con participación regional, incluyendo temas de protección ambiental, derrames y control de agua de lastre.
151. Se ofrecieron programas futuros variados con apoyo a las AAMM regionales.
152. Las AAMM de Chile, Colombia y Perú agradecieron la gestión y disposición para compartir conocimientos.
153. Las AAMM de la Red tomaron nota de la información presentada y agradecieron la información brindada.
154. Respecto al documento 10.2, la SECROCRAM toma nota de la información brindada, agradeciendo a la AM de Argentina en relación a los cursos brindados y a su constante disposición para brindar cooperación técnica a la ROCRAM.



Punto 10.3. “Cursos de formación básica y avanzada para buques que operan en aguas polares (OMI 7.11 y 7.12 respectivamente) en el Centro de Instrucción y Capacitación Marítima CIMAR de Chile”

155. La Delegación de Chile, mediante el documento 10.3, invitó al plenario a estudiar la factibilidad de solicitar a la División Regional de Cooperación Técnica de la OMI, que incluya en el PICT, la propuesta de incluir alumnos y becar personal de Gente de Mar (ámbito marítimo regional) provenientes de los países miembros de esta organización, para que realicen los Cursos Modelo OMI 7.11 “Formación Básica para Buques que Operan en Aguas Polares” y 7.12 “Formación Avanzada para Buques que Operan en Aguas Polares” realizados en CIMAR.
156. Se propuso al plenario de esta Mesa Directiva a tomar nota de la información facilitada en el presente documento y en particular a estudiar la factibilidad de solicitar a la División Regional de Cooperación Técnica de la OMI que considere en el PICT, la propuesta de incluir alumnos y becar personal de Gente de Mar (ámbito marítimo regional) provenientes de los países miembros de esta organización, para que realicen los Cursos Modelo OMI 7.11 “Formación Básica para Buques que Operan en Aguas Polares” y 7.12 “Formación Avanzada para Buques que Operan en Aguas Polares” realizados en CIMAR.
157. Las AAMM de Argentina, Brasil, Colombia y Ecuador agradecen a Chile, sobre la capacitación en tema antártico, así como capacitaciones que se puedan desarrollar a personal nombrado
158. Las AAMM de la Red tomaron nota de la información presentada y agradecieron la información brindada.
159. Respecto al punto 10.3, la SECROGRAM tomó nota de la información brindada por Chile y agradeció su constante disposición para brindar el curso sobre aguas polares teórico y virtual. De igual forma, se toma nota del ofrecimiento de la OMI para que el mismo pueda tener un respaldo de operación técnica para que sea presencial.



Punto 10.4. “Cursos de Administración nivel 1, de la Organización Internacional de Ayudas a la Navegación Marítima (IALA)”

160. Mediante el documento 10.4, la AM de Chile informó sobre la homogenización de los conocimientos de técnicas relativas a las ayudas a la navegación en los distintos continentes; por ello, la Academia Mundial de IALA (WWA) ha creado una serie de cursos modelo de capacitación, orientados a la administración y operación de ayudas a la navegación y de estaciones VTS.
161. Se propuso al plenario de esta Mesa Directiva a tomar nota de la información facilitada en el presente documento y en particular a estudiar la factibilidad de solicitar a la División Regional de Cooperación Técnica de la OMI que considere en el PICT, la propuesta de incluir alumnos y becar personal de Gente de Mar (ámbito marítimo regional) provenientes de los países miembros de esta organización, para que realicen los Cursos Modelo IALA de Administración en Ayudas a la Navegación, detallados en el punto 9, a realizarse en las instalaciones de CIMAR.
162. La AM de Chile manifestó contar con el Curso de Administración Nivel 1 de la Organización Internacional de Ayudas a la Navegación Marítima (IALA) orientado a estandarizar procedimientos y competencias de la Gente de Mar, disponible desde el 2026.
163. Las AAMM de la Red tomaron nota de la información presentada y agradecieron la información brindada.
164. Se tomó nota del documento 10.4; la SECROGRAM manifestó sobre el curso IALA brindado por Chile y se tomó nota de la declaración del representante de la OMI de incluir esta capacitación en el Programa Integrado de Cooperación Técnica de la OMI.

Punto 10.5. “Asistencia técnica actividades de cooperación técnica realizadas por Chile”

165. Mediante el presente documento 10.5, la AM de Chile mantiene su compromiso en aportar valor a la comunidad marítima regional e



internacional y contribuir a la seguridad marítima, preservar los océanos, sus recursos y sostenibilidad.

166. Se propuso al plenario de esta Mesa Directiva a tomar nota de la información facilitada en el presente documento y, en particular, a estudiar la factibilidad de solicitar a la División Regional de Cooperación Técnica de la OMI, que incluya en el PICT, la propuesta de incluir alumnos y becar personal de Gente de Mar (ámbito marítimo regional) provenientes de los países miembros de esta organización, para que realicen los cursos y talleres.
167. La SECROCRAM agradece la información y toma nota del ofrecimiento de Ecuador sobre la posibilidad de brindar cursos a la ROCRAM de investigación de siniestros, auditorías internas del código PBI básico y avanzado y curso de control de ERP.

Punto 10.6 "Informe de Cooperación Técnica de la OMI"

168. El Jefe de la Sección de América Latina y el Caribe de la División de Cooperación Técnica e Implantación de la Organización Marítima Internacional (OMI), informó sobre la nueva metodología y manejo de la Cooperación Técnica de la OMI.
169. Las delegaciones expresaron su preocupación ante este nuevo método debido a que consideran al haberlo revisado que el mismo no brindaría un análisis sobre las necesidades regionales.
170. Ante esto, se decidió la conformación de un Grupo de Trabajo liderado por Colombia, en ese sentido, Colombia y Argentina proyectarán un borrador de documento que será trabajado por el Grupo de trabajo, con la finalidad de que sea presentado al Comité de Cooperación Técnica durante su 76° Periodo de Sesiones.
171. Mediante Resolución Nro. 12 (XXIV R.O.), se resuelve la conformación del Grupo de Trabajo por Correspondencia (GTC) sobre el "Documento al 76° Periodo de Sesiones al Comité de Cooperación Técnica", el cual, estará liderado por la Autoridad Marítima de Colombia e integrado por las Autoridades Marítimas de la Red.



PUNTO 11 DEL TEMARIO: " Asuntos Institucionales de la ROCRAM "

Punto 11.1. "Reglamento interior de la Secretaría General de la ROCRAM enmendado 2025"

172. La Delegación de México, mediante el documento 11.1, propone aprobar las enmiendas al Reglamento Interno de la SECROCRAM, las mismas que buscan unificar los párrafos cuatro y cinco del Artículo 2º, para mejorar la claridad y coherencia a los objetivos específicos de la ROCRAM; adicionar el inciso h) al Artículo 4º sobre definición del PICT; modificar el Artículo 6º agregando el título "Funciones del Secretario General" y agregar el Artículo 7b respecto a las "Responsabilidades del Coordinador", no limitativas; de igual forma se propone la enmienda del Anexo "B" que contiene el Formato de Temario Provisional para las Reuniones de la ROCRAM y la corrección del inciso II del Anexo "C" Formato Normalizado para la Elaboración y Distribución de los documentos que se presenten en las Reuniones de la ROCRAM.
173. La Delegación de Colombia pidió que se lleve a cabo una aclaración respecto a las obligaciones del Coordinador en cuanto a que las mismas sean asumidas por la Secretaría General, por lo cual México señaló que haría la consulta con el área legal; habiéndose determinado que la designación y responsabilidades del Coordinador están a cargo de la SECROCRAM.
174. La AM de Argentina manifestó que, respecto al numeral 12.1 contenido en el Anexo B, el mismo que habla sobre el desarrollo de un taller técnico, no debería ser considerado de manera permanente. Al respecto, Colombia manifestó que, si bien la idea inicial había sido como consecuencia de la Reunión ROCRAM anterior, se entendía el punto de vista de Argentina.
175. La SECROCRAM recogió las observaciones de las AAMM de Colombia y de Argentina, y por tanto se tiene a bien aclarar que, respecto al numeral 12.1 contenido en el Anexo B que señala el desarrollo de un taller técnico sobre diversas materias de la OMI como punto de agenda, dependerá de la viabilidad del momento, para que se lleve a cabo el mismo; posteriormente los representantes de México, Argentina, Colombia y la SECROCRAM,



determinaron que en el Temario debe considerarse de la siguiente manera:
“Informe del Taller Técnico sobre diversas materias de la OMI”.

176. Mediante Resolución N° 13 (XXIV R.O.); se resuelve aprobar el Reglamento Interno de la Secretaría General de la ROCRAM Enmendado, 2025 y sus Anexos, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución; considerando que la SECROCRAM deberá efectuar la gestión para su publicación en la página Web de la ROCRAM.

Punto 11.2. “Experiencias en el desempeño como autoridad competente del Convenio sobre Trabajo Marítimo (MLC 2006)”

177. La Delegación de Chile, mediante el documento 11.1, presentó las experiencias más relevantes de la AM de Chile en su desempeño durante cinco años como “Autoridad Competente” de la implementación del Convenio sobre Trabajo Marítimo de la Organización Internacional del Trabajo, 2006 (MLC 2006).
178. La AM de Colombia agradeció por la presentación; Uruguay expresa su interés de participación en la capacitación y cooperación en la implementación del Convenio, y Argentina resalta su importancia para la AM del trabajo conjunto con el Ministerio de Trabajo, autoridad de aplicación del convenio.
179. La SECROCRAM pidió tomar nota de la información brindada, resaltando la utilidad manifestada por los países de la región, que se encuentran tanto en el proceso de ratificación como de implementación del Convenio MLC.

Punto 11.3. “El rol de Policía Marítima y la oportunidad de cooperación en la región”

180. Mediante el documento 11.3, la Delegación de Chile presentó una propuesta de cooperación e intercambio de experiencias entre las AAMM de la región que ejercen la función policial, principalmente respecto a la capacitación del personal y colaboración de información en el combate al crimen organizado.
181. La AM de Chile dio a conocer su plan de fortalecimiento en los siguientes cuatro ejes: capacitación, equipamiento, doctrina e imagen.



182. De igual forma, ofreció los siguientes cursos: curso de operador de policía marítima con una duración de 4 semanas (2 teóricas y 2 prácticas); curso práctico de tirador policial de una semana y, curso de grupo de respuesta inmediata de 7 meses.
183. Las AAMM de Argentina y Uruguay expresaron su agradecimiento por los cursos ofrecidos y manifestaron su interés en participar. En particular la AM de Argentina puso a disposición de las Autoridades de la Red su experiencia como Policía Marítima Federal de la República de Argentina.
184. La SECROGRAM pidió tomar nota del documento 11.3 y resaltó el ofrecimiento de los cursos mencionados por la Delegación de Chile.

PUNTO 12 DEL TEMARIO: "Temas sobre Género".

Punto 12.1. "Presentación de la situación de la mujer en el Sector Marítimo Latinoamericano"

185. Mediante el documento 12.1, presentado por la Red MAMLa, se muestra una sinopsis de su creación y objetivos e informa el panorama regional de la situación de la mujer en el sector marítimo de los Estados miembros.
186. Adicionalmente, el documento pide apoyar la formación, visibilidad y reconocimiento de la mujer en el sector marítimo, al igual que fomenta seguir brindando el más alto respaldo a la labor desarrollada por las representantes permanentes y alternas.
187. En tal sentido, también se solicitó a las AAMM que hacen parte de la Red el apoyo en el copatrocinio de los documentos que se presentan por parte de Red MAMLa ante el Comité de Cooperación Técnica de la OMI.
188. Asimismo, el documento insta a las AAMM a impartir políticas de género al interior de estas, facilitando la recopilación de los indicadores de gestión, de tal forma que se permita conocer la concreta evolución de la implantación de la Estrategia de la Red MAMLa.
189. Las delegaciones manifestaron su apoyo a la Red MAMLa reconociendo su trabajo comprometido.



190. La SECROCRAM tomó nota de la información proporcionada por la representante de la Red MAMLa y respalda nuevamente la inclusión del punto de la agenda sobre Temas sobre Género en el Anexo "B" del Formato de Temario Provisional del Reglamento Interno SECROCRAM, que representa el apoyo a la agenda mundial ODS 5, con la finalidad de reconocer, reforzar y resaltar las capacidades técnicas de la mujer en el sector.

Punto 12.2. "Temas sobre Género"

191. Mediante el documento 12.2, la Delegación de Chile informó sobre las actividades realizadas relacionadas con el posicionamiento de la mujer en el sector marítimo a nivel internacional y nacional.
192. La SECROCRAM pidió tomar nota de la información proporcionada en el presente documento y destacó el esfuerzo de la Delegación de Chile respecto al apoyo hacia la mujer en el sector.

PUNTO 13 DEL TEMARIO: "Otros asuntos".

Punto 13.1. "Informe del I Taller Técnico sobre Diversas Materias de la OMI"

193. La SECROCRAM, informó sobre las gestiones que se realizaron con la Sección de América Latina y el Caribe de la División de Cooperación Técnica de la OMI, con el objetivo que se lleve a cabo el I Taller Técnico sobre diversas materias de la OMI, considerando la participación de los representantes de las AAMM de la ROCRAM y organismos internacionales afines.
194. La SECROCRAM, presentó el Programa de Actividades y temas de agenda expuestos en el I Taller Técnico OMI.
195. Las AAMM de la Red tomaron nota de la información presentada y agradecieron la información brindada.

Punto 13.2. "Informe labor Grupo Trabajo por Correspondencia N°12 y presentación del proyecto Estrategia Marítima ROCRAM 2026-2030"

196. La SECROCRAM dio a conocer la labor realizada por el Grupo de Trabajo por Correspondencia (GTC-12) respecto a la elaboración de la Estrategia



Marítima de la ROCRAM para el quinquenio 2026 – 2030 solicitando su aprobación.

197. La AM de Chile hace una observación sobre los índices clave de desempeño. Al respecto, Argentina expresa la importancia de clarificar los indicadores expuestos en la estrategia presentada.
198. La SECROCRAM dio por aprobada la estrategia y tomando en cuenta la observación de Chile y de Argentina respecto a la importancia de clarificar los alcances de los índices de desempeño de la Estrategia Marítima ROCRAM del quinquenio 2026-2030, se les solicita a ambas delegaciones que presenten una propuesta hasta el 31 de diciembre de 2025.
199. Mediante Resolución N° 14 (XXIV R.O.); se resuelve aprobar la Estrategia Marítima de la ROCRAM para el quinquenio 2026 – 2030, la misma, que forma parte integrante de la presente Resolución; considerando que la SECROCRAM con el apoyo del Grupo de Trabajo por Correspondencia (GTC-12), realice anualmente el análisis de los Indicadores Clave de Desempeño (ICD), a partir del 31 de julio del año en curso, cuyos resultados y conclusiones serán presentados durante las Reuniones Ordinarias de la Red; motivo por el cual se alienta a las Autoridades Marítimas Miembros a remitir en tiempo oportuno y forma los respectivos ICD a fin de poder obtener conclusiones representativas del nivel de implantación e impacto de la Estrategia Marítima de la Red en la región; así mismo, la Autoridad Marítima de Argentina y Chile deberán de presentar una propuesta hasta el 31 de diciembre de 2025, con el fin de clarificar el ICD sobre el Número de actividades relacionadas con el Plan de Auditorías de los Estados miembros de la OMI (IMSAS) del Objetivo del Quinquenio (1.6) de la Estrategia Marítima de la ROCRAM quinquenio 2026-2030.

Punto 13.3. “Informe del Grupo de Trabajo por Correspondencia N° 11”

200. El documento presentado por la Delegación de Argentina informa acerca de la labor realizada por el GTC N° 11 en lo concerniente al desarrollo de la plataforma denominada Red Integral de Información de los Servicios de Tráfico Marítimo (RIISTM).



201. La SECROGRAM indicó que se aprueba el informe del GTC-11 sobre la Red Integral de Información de los Servicios de Tráfico Marítimo, liderado por Argentina, que continuará con el desarrollo de la plataforma.

Punto 13.4 “Informe de los resultados obtenidos por la labor del Grupo de Trabajo por Correspondencia N° 14”

202. El documento presentado por la Delegación de Argentina tiene como objetivo brindar información sobre el GTC N° 14: actual estadio del Programa de visitas y reconocimiento de auditorías de las instalaciones portuarias que operan en los Estados Miembros de la ROGRAM, bajo las prescripciones del Convenio SOLAS y del Código PBIP.
203. La AM de Argentina fomentó que se lleve a cabo una participación activa y sostenida de los contactos designados por cada Estado integrante del Grupo de Trabajo por Correspondencia (GTC-14), a fin de fortalecer el intercambio de experiencias y la realización de visitas.
204. La Delegación de Chile señaló que los oficiales de enlace podrían coadyuvar a que lo mencionado por Argentina se lleve a cabo de una manera ágil.
205. La SECROGRAM dio por aprobado el informe del GTC-14 liderado por la AM de Argentina que manifiesta la intención de completar las visitas programadas a instalaciones portuarias a nivel regional, al igual que se informa que se llevará a cabo un curso de protección portuaria a cargo de la Prefectura Naval de Argentina.

Punto 13.5 “Presentación del Central de Inteligencia y Operaciones Contra el Crimen Organizado Marítimo, Fluvial y Portuario (CIOCRIM)”

206. La Delegación de Argentina presentó una minuciosa descripción de la conformación y funcionamiento actual de la Central de Inteligencia y Operaciones contra el Crimen Organizado Marítimo, Fluvial y Portuario (CIOCRIM)
207. La AM de Argentina señaló que este Centro representa una oportunidad para el fortalecimiento de la Región en materia de prevención y detención de



delitos complejos en el ámbito marítimo, fluvial y portuario, como es el caso de narcotráfico marítimo, la trata de personas a bordo de buques, contrabando, etc., permitiendo aunar esfuerzos mediante el intercambio de conocimientos y experiencias en la lucha frente a dichos fenómenos.

208. En ese sentido, se reconoció la importancia de sostener mesas de trabajo virtuales como instancias ágiles de comunicación y análisis inmediato.
209. La AM de Perú apoyó el desarrollo de la CIOCRIM y solicita la interacción con el IFC Perú y señala que considera pertinente que por medio de sus Oficiales de Enlace se puedan dar los canales de comunicación.
210. Las AAMM de Chile y Paraguay expresaron su agradecimiento por la presentación y reconocieron el fortalecimiento de la CIOCRIM.
211. La AM de Ecuador manifestó ser partícipe de la propuesta ofrecida por la Delegación de Argentina.
212. La SECROCRAM resaltó la importancia de la creación del CIOCRIM y se compromete a poner a disposición de las AAMM el punto de contacto de dicho Centro.

Punto 13.6 “Participación de la Marina brasileña en el IFC Perú y adhesión a la RIISTM”

213. El documento presentado por la Delegación de Brasil indicó que a través del Comando de Operaciones Marítimas y Protección de la Amazonía Azul (COMPAAz) de la Marina brasileña, se está llevando a cabo una interacción constante con el Centro de Fusión de Información Marítima (IFC Perú).
214. La AM de Perú expresó su agradecimiento por integrar al COMPAAz.
215. La SECROCRAM tomó nota de la información sobre el intercambio de experiencias que Brasil está llevando a cabo a través del COMPAAz con otros centros de información como el IFC – Perú y de los puntos de contacto brindados en su presentación.



Punto 13.7 “Informe del Grupo de Trabajo por Correspondencia sobre las actividades inherentes a la implementación de la Agenda 2030”

216. El documento presentado por la Delegación de Colombia presentó un resumen sobre la labor realizada por el Grupo de Trabajo por Correspondencia (GTC-9) sobre actividades inherentes a la implementación de la Agenda 2030.
217. La AM de Colombia pidió considerar la normativa internacional elaborada por la ONU y la OMI para hacer seguimiento a la implementación de los ODS, al igual que la recomendación de tener en cuenta los diagnósticos regionales, especialmente los realizados por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
218. La SECROCRAM pidió tomar nota de lo señalado en el documento 13.7, e indica que se da por finalizado el mismo.
219. Mediante Resolución N° 15 (XXIV R.O.); se resuelve la finalización del Grupo de Trabajo por Correspondencia (GTC-9) relacionado con las actividades inherentes a la implementación de la Agenda 2030, creado mediante la Resolución N° 11 (XII R.E.), invitando a las Autoridades Marítimas miembros de la Red a utilizar la normativa internacional especialmente la elaborada por la Organización de Naciones Unidas – ONU y la Organización Marítima Internacional – OMI, para hacer el seguimiento a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible- ODS, especialmente aquellos que tienen incidencia directa en el transporte marítimo. De igual forma se recomienda tener en cuenta los diagnósticos regionales, especialmente los realizados por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Punto 13.8 “Informe del Grupo de Trabajo por Correspondencia sobre el Transporte Marítimo”

220. La Delegación de Colombia presentó el informe del Grupo de Trabajo por Correspondencia N° 16 y presentó las recomendaciones que se exponen en el documento.



221. La SECROCRAM pidió tomar nota del informe del GTC-16 liderado por Colombia y se decidió continuar con la labor del GTC-16 que se centrará en seguir llevando a cabo documentos de análisis de transporte marítimo.
222. Mediante Resolución N° 16 (XXIV R.O.); se resuelve aprobar el informe del Grupo de Trabajo por Correspondencia (GTC-16), sobre Transporte Marítimo, liderado por la Autoridad Marítima de Colombia, denominado: "INFORME GTC DEL TRANSPORTE MARÍTIMO", el mismo, que forma parte integrante de la presente Resolución; el cual extracta los puntos estratégicos del comportamiento y panorama actual del transporte marítimo en la región, así como una radiografía por país con los puntos clave de su situación en cuanto al transporte marítimo y variables que inciden en él; asimismo, el GTC-6 sobre el Transporte Marítimo tenga un nuevo mandato, el cual tendrá por finalidad lograr desarrollar un observatorio de tráfico y riesgos, y mantener actualizado el informe.

Punto 13.9 “Reducción de las emisiones de GEI procedentes de los buques”

223. El documento presentado por la Delegación de Colombia, expuso que en el marco de la ROCRAM se debe fortalecer la cooperación regional frente a la Estrategia revisada de la OMI sobre reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de los buques.
224. Asimismo, destacó la importancia de que los países sudamericanos actúen como bloque para enfrentar los retos de financiación para la modernización eficiente y reconversión tecnológica de las flotas, así como de la infraestructura portuaria, aprovechando la cooperación técnica, el intercambio de buenas prácticas y la coordinación de posiciones comunes ante la OMI.
225. En este contexto, Colombia propuso la creación de un Grupo de Trabajo por Correspondencia sobre reducción de GEI.



226. Considerando las participaciones de las delegaciones, la SECROCRAM decidió crear el Grupo de Trabajo por Correspondencia sobre reducción de emisiones de GEI procedentes de buques que será liderado por Colombia y que tendrá el mandato plasmado en el documento en mención.
227. Mediante Resolución N° 17 (XXIV R.O.); se resuelve la conformación de un Grupo de Trabajo por Correspondencia (GTC) sobre “Reducción de las emisiones de gas de efecto invernadero (GEI) procedentes de los buques”, que permitirá el intercambiar información técnica, científica, regulatoria y de políticas nacionales relacionadas con la descarbonización marítima entre otros; el cual estará liderado por la Autoridad Marítima de Colombia e integrado por las Autoridades Marítimas de Argentina, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay y Venezuela.

Punto 13.10 “Fiscalización Pesquera”

228. El documento presentado por la Delegación de Chile, punto 13.10, expuso que la fiscalización pesquera en Chile se enfoca en la flota extranjera de aguas distantes a través de plataformas de conciencia marítima como GRAFIMAR WEB, mientras que la flota doméstica, mediante el Sistema de Posicionamiento Automático de Naves Pesqueras.
229. La AM de Argentina manifestó que tiene medidas restrictivas sobre el tránsito de las embarcaciones pesqueras; asimismo, manifiesta que cuenta con un seguimiento satelital para embarcaciones (AIS).
230. La AM de Perú expuso la casuística sobre el tránsito de las embarcaciones pesqueras en el mar peruano y señala que, bajo reciente legislación nacional, se exige a las embarcaciones pesqueras que cuenten con un dispositivo satelital (SISESAT) proporcionado por el Ministerio de la Producción.
231. La AM de Ecuador comentó su experiencia a través de la Ley de Pesca.
232. Las AAMM agradecieron la información presentada a la solicitud inicial de la AM de Chile con la finalidad de que se dé un intercambio de mejores prácticas en relación al monitoreo de buques pesqueros.



Punto 13.11 “Proyecto de nuevo sitio web de ROCRAM

233. La AM de Ecuador expuso sobre el estado del desarrollo del Sitio Web de la ROCRAM y solicitó que algún miembro de la Red asuma el compromiso de continuar con el desarrollo e implementación del sitio de la nueva página Web de la ROCRAM.
234. La AM de Argentina manifestó su disposición a asumir la programación y administración de la página Web ROCRAM tomando como base el resultado de la consultoría.
235. La SECROCRAM tomó nota del compromiso asumido por la AM de Argentina.
236. Mediante Resolución N° 18 (XXIV R.O.); se resuelve que la Autoridad Marítima de Argentina, asuma la elaboración y administración de la nueva página web de la ROCRAM, tomando como base el diseño de la página web elaborado por la consultoría externa; asimismo, la Autoridad Marítima de Ecuador, deberá coordinar con la Autoridad Marítima Argentina, para que efectúe la entrega del Esquema de Trabajo de la creación de la nueva página web de la ROCRAM, así como del acervo documentario, código fuente, entre otros, para que sea evaluada y analizado por el personal técnico de sistemas de la Prefectura Naval de Argentina.

PUNTO 14 DEL TEMARIO: “Propuesta para asumir Secretaría General ROCRAM Bienio 2027-2028”.

237. El Secretario General de la ROCRAM manifestó la regulación mediante la cual se lleva a cabo la elección al cargo de la SECROCRAM; posteriormente invitó al pleno a presentar alguna propuesta para asumir dicho cargo.
238. Al respecto, la Delegación de Argentina manifestó su voluntad y decisión de asumir la SECROCRAM para el bienio 2027-2028.
239. La SECROCRAM y los Representantes de la AAMM ROCRAM, felicitaron a la AM de Argentina por su buena disposición para asumir dicha responsabilidad.



240. Mediante Resolución N° 19 (XXIV R.O.); se resuelve aprobar el nombramiento de la Prefectura Naval de Argentina, para que ejerza la Secretaría General de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de las Américas (SECROCRAM) para el bienio 2027-2028; la misma que será entregada por la Autoridad Marítima del Perú en la XXV Reunión Ordinaria de la ROCRAM.

PUNTO 15 DEL TEMARIO: "Elaboración del Informe y aprobación del informe final y resoluciones".

241. El Relator en coordinación con el Comité de Redacción, prepararon conjuntamente el proyecto del Informe Final y Resoluciones de la XXIV Reunión Ordinaria de la ROCRAM, siendo presentado a la Secretaría General de la ROCRAM.
242. La Secretaría General de la ROCRAM, en concordancia con la mesa directiva de la XXIV Reunión Ordinaria de la ROCRAM, presentó al pleno el Informe Final y Resoluciones para su aprobación y firma, teniendo el apoyo unánime de los Representantes de las Autoridades Marítimas de la Red.

PUNTO 16 DEL TEMARIO: "Cierre de reunión".

243. Siendo las 1200 horas del día 24 de octubre del 2025, se da por concluida la XXIV Reunión Ordinaria de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de las Américas (ROCRAM).
244. En la Ceremonia de Clausura de la Reunión hizo uso de la palabra, el señor Contralmirante Jorge Portocarrero Castillo, Secretario General de la ROCRAM, quien se refirió a diferentes aspectos de interés sobre el trabajo realizado en la presente reunión, agradeciendo la participación a todos los presentes, clausurando la misma, y felicitando a todas las AAMM por los objetivos alcanzados en esta Reunión Ordinaria.



Dando por concluida la Vigésima Cuarta Reunión Ordinaria de la ROGRAM, celebrada de manera híbrida, con sede en la ciudad de Lima, Perú, del 22 al 24 de octubre del 2025.

PRESIDENTE
Contralmirante
Jorge Portocarrero Castillo

VICEPRESIDENTE PRIMERO
Prefecto General
Guillermo José Giménez Pérez

VICEPRESIDENTE SEGUNDO
Capitán de Navío
José Andrés Díaz Ruiz

ARGENTINA
Prefecto General
Guillermo José Giménez Pérez

BOLIVIA
Contralmirante
Alberto Loza Machaca



BRASIL
Vice-almirante
Carlo André Coronha Macedo

CHILE
Vicealmirante
Roberto Zegers Leighton

COLOMBIA
Capitán de Navío
José Andrés Díaz Ruiz

CUBA
Ingeniero
Vladimir Ruiz Díaz

ECUADOR
Teniente de Fragata
Sharloth Fernández Aguirre

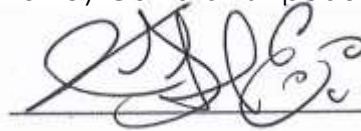


MÉXICO
Capitán de Fragata CG.
Carlos Federico Quinto Ochoa



PARTICIPACIÓN VIRTUAL

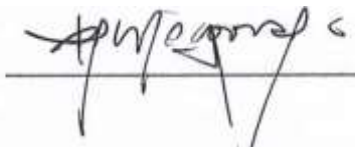
PANAMÁ
Licenciado
Volney Guinard Estripeaut



PARAGUAY
Contralmirante
Oscar Marcial Chamorro León



PERÚ
Contralmirante
Jorge Portocarrero Castillo



URUGUAY
Capitán de Navío (CP)
Nestor Lemos Silva





VENEZUELA
Contralmirante (R)
Luis Merida Galindo

PARTICIPACIÓN VIRTUAL

REPÚBLICA DOMINICANA- OBSERVADOR
Capitán de Navío
Cristian Antonio Ramírez Lapaix

PARTICIPACIÓN VIRTUAL

JEFE SECCIÓN LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE
DIVISIÓN COOPERACIÓN TÉCNICA E IMPLANTACIÓN OMI
Carlos Salgado Riveros

SECRETARIO DEL ACUERDO DE VIÑA DEL MAR – AVM
Prefecto General (RE)
Hugo Gabriel Cafaro

PRESIDENTE DE LA RED MAMLa
Capitán de Corbeta
Macarena Elena Cladera Cerviño